INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Sincelejo, 04 de septiembre de 2024.

Señor(a)
FRANCISCO JAVIER OCHOA RODRIGUEZ
ASESORIAS HORIZONTE S.A.S Nit. 901.256.866-9
Calle 14ª N°12-74 Sincelejo. Teléfono: 3138532782
Sincelejo - Sucre
Email Comercial: asesoriashorizontesas@gmail.com

REF: ACEPTACION DE LA OFERTA PRESENTADA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.319-MC011-2024.

Respetado Señor(a) **FRANCISCO JAVIER OCHOA RODRIGUEZ**
Representante legal **ASESORIAS HORIZONTE S.A.S Nit. 901.256.866-9**

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres, aceptó su oferta presentada el día 02 de septiembre de 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **319-MC011-2024**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, está comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **319-MC011-2024** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**319-06-2024**
CONTRATISTA	**ASESORIAS HORIZONTE S.A.S Nit. 901.256.866-9**
	Representante legal **FRANCISCO JAVIER OCHOA RODRIGUEZ Identificación:** C.C. No. 1.005.485.903
	Dirección Comercial: Calle 14ª N°12-74 Sincelejo
	Teléfonos: 3138532782
	Email Comercial: asesoriashorizontesas@gmail.com
OBJETO	Contratar la adquisición de aceites, lubricantes y accesorios para satisfacer las necesidades del parque automotor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres por el sistema de precios unitarios fijos a monto agotable.

ALCANCE DEL OBJETO	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista de la cárcel, como valor agregado el contratista deberá prestar el servicio de cambio de los aceites, lubricantes, instalaciones de filtros, revisión y diagnóstico de suspensión, frenos, fluidos, dirección y luces. b) Realizar el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. d) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con término de pronto **vencimiento**. e) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso o vencimiento, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 48 horas. f) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos. g) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. h) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. i) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques. j) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas. k) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato. l) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; así mismo, el contratista debe subir o adjuntar la factura o documento equivalente a la plataforma SECOP II. m) Realizar las entregas totales y/o parciales de los elementos, insumos, bienes y/o servicios requeridos por el contratante en un término no mayor de 48 horas previa notificación de dicha solicitud. n) El contratista se compromete a firmar las actas parciales de entrega, actas de supervisión y demás documentos relacionados que dieran lugar.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	ELEMENTO	MEDIDA
1	Aceite para motor de motocicleta a gasolina 4t 20w-50, Celerity Titanio Tepel, completa protección excelente desempeño. Presentación de 945 ml	Unidad
2	Filtro de aire motor de motocicleta a gasolina 4T. Honda Tornado 250.	Unidad
3	Filtro de aceite motor de motocicleta a gasolina 4T. Honda Tornado 250.	Unidad
4	Líquido refrigerante rojo para vehículos de motor diésel listo para usar, contenido 1 gls: anticongelantes/refrigerantes de fase simple, con base etileno glicol, basados en los sistemas inhibidores de corrosión de carboxilato alifático especialmente formulados para aplicaciones de sistemas de enfriamiento de servicio pesado y están disponibles como concentrados o prediluidos 50/50. Con los siguientes beneficios: **Vida de Servicio Óptima** — Vida de servicio de 960.000 km/12.000 horas/6 años sin necesidad de Extender. • **Estabilidad** — Estabilidad en almacenamiento por al menos 8 años.	Unidad
5	Aceite para motor diésel 15w-40, Ultrek Plus Terpel con contenido de 3.785 lts/ 1GL	Unidad
6	Aceite para motor diésel 15w-40, Ultrek Plus Terpel con contenido de 946 ML	Unidad
7	Filtro aceite de motor ref: 15208BN30A o equivalente.	unidad
8	Filtro aire motor ref: 1654602N00 o equivalente.	Unidad
9	Filtro de combustible ref: 16400LC30B o equivalente.	Unidad
10	Filtro sedimentador ref: 1640501T0A o equivalente.	Unidad
11	Filtro de aire acondicionado para van NISSAN URVAN.	Unidad
12	Líquido para frenos	Unidad

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

Todos los productos son necesarios para cumplir con la misión institucional de la CPMS de Sincelejo. Sin embargo, durante el proceso de selección, la presentación de ofertas de menor valor determinara (previo diagnóstico de necesidades) la prioridad del producto; en su defecto, las cantidades relacionadas se refieran al estimado a contratar, pueden aumentar o disminuir durante la ejecución sin sobrepasar el presupuesto asignado para cada Rubro o CDP (Ejecución del Contrato será por sistema de monto agotable).

En caso de que las cantidades a adquirir no satisfagan la necesidad real o cantidad requerida se podrán adicionar cantidades en el evento de sobrar presupuesto al momento de la adjudicación o ejecución.

El Supervisor durante la ejecución, será quien determinará la cantidad real a adquirir por ítem conforme a las necesidades que priorice **(Ejecución del Contrato por sistema de monto agotable).**

El futuro contratista deberá contar con sucursal y/o sede en la ciudad de Sincelejo para la prestación de los servicios adicionales correspondientes a **CAMBIO DE LOS ACEITES, LUBRICANTES, INSTALACIONES DE FILTROS, VERIFICACIÓN DE FRENOS DE LOS**

	AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES EN RELACIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con término de vencimiento. d) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista de la cárcel y/o supervisor del contrato. e) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 24 horas. f) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos y marca reconocida. g) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con termino de vencimiento h) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. i) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. j) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques. k) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas. l) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato. m) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

<table>
<tr><td></td><td>n) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. así mismo, el contratista debe subir o adjuntar la factura o documento equivalente a la plataforma SECOP II.
o) Realizar entregas parciales de los elementos contratados por la CPMS de Sincelejo, durante la vigencia del contrato, en un término no mayor de 5 días hábiles previa solicitud del coordinador de proyectos productivos y/o supervisor del contrato.
p) El contratista se compromete a firmar las actas parciales de entrega, actas de supervisión y demás documentos relacionados que dieran lugar.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DE LA CPMS DE SINCELEJO</td><td>La CPMS de Sincelejo se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del contrato será de hasta DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE ($ 2.800.000), respetando los valores unitarios por producto ofertados durante el proceso por el proponente a saber:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>MEDIDA</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Aceite para motor de motocicleta a gasolina 4t 20w-50, Celerity Titanio Tepel, completa protección excelente desempeño. Presentación de 945 ml</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>$ 49.000</td><td>$ 49.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Filtro de aire motor de motocicleta a gasolina 4T. Honda Tornado 250.</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>$ 71.000</td><td>$ 71.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

3	Filtro de aceite motor de motocicleta a gasolina 4T. Honda Tornado 250.	Unidad	1	$ 52.000	$ 52.000
4	Líquido refrigerante rojo para vehículos de motor diésel listo para usar, contenido 1 gls: anticongelantes/refrigerantes de fase simple, con base etileno glicol, basados en los sistemas inhibidores de corrosión de carboxilato alifático especialmente formulados para aplicaciones de sistemas de enfriamiento de servicio pesado y están disponibles como concentrados o prediluidos 50/50. Con los siguientes beneficios: **Vida de Servicio Óptima** — Vida de servicio de 960.000 km/12.000 horas/6 años sin necesidad de Extender. • **Estabilidad** — Estabilidad en almacenamiento por al menos 8 años.	Unidad	1	$ 51.000	$ 51.000
5	Aceite para motor diésel 15w-40, Ultrek Plus Terpel con contenido de 3.785 lts/ 1GL	Unidad	1	$ 121.000	$ 121.000
6	Aceite para motor diésel 15w-40, Ultrek Plus Terpel con contenido de 946 ML	Unidad	1	$ 30.000	$ 30.000
7	Filtro aceite de motor ref: 15208BN30A o equivalente.	unidad	1	$ 62.000	$ 62.000
8	Filtro aire motor ref: 1654602N00 o equivalente.	Unidad	1	$ 83.000	$ 83.000
9	Filtro de combustible ref: 16400LC30B o equivalente.	Unidad	1	$ 95.000	$ 95.000
10	Filtro sedimentador ref: 1640501T0A o equivalente.	Unidad	1	$ 77.000	$ 77.000
11	Filtro de aire acondicionado para van NISSAN URVAN.	Unidad	1	$ 55.000	$ 55.000
12	Líquido para frenos	Unidad	1	$ 16.000	$ 16.000
		TOTAL			**$ 762.000**

Todos los productos son necesarios para cumplir con la misión institucional de la CPMS de Sincelejo. Sin embargo, durante el proceso de selección, la presentación de ofertas de menor valor determinara (previo diagnóstico de necesidades) la prioridad del producto; en su defecto,

las cantidades relacionadas se refieran al estimado a contratar, pueden aumentar o disminuir durante la ejecución sin sobrepasar el presupuesto asignado para cada Rubro o CDP (Ejecución del Contrato será por sistema de monto agotable).

El Supervisor durante la ejecución, será quien determinará la cantidad real a adquirir por ítem conforme a las necesidades que priorice **(Ejecución del Contrato por sistema de monto agotable).**

El futuro contratista deberá contar con sucursal y/o sede en la ciudad de Sincelejo para la prestación de los servicios adicionales correspondientes a **CAMBIO DE LOS ACEITES, LUBRICANTES, INSTALACIONES DE FILTROS, VERIFICACIÓN DE FRENOS DE LOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES EN RELACIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.**

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los elementos y/o servicios; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal- No. 4724 del 31 de mayo de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-319 Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres - INPEC- 319, DEPENDENCIA - INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: En la resolución número 000003 del 02 de enero de 2024, recursos propios. CDP- No. 4724 del 31 de mayo de 2024 Rubro: A-02-02-01-003-003 BSITEM - 339 PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE ($ 2.800.000) Expedido por Dr. Bernardo Tercero Pineda Pineda funcionario responsable de presupuesto de la CPMS de Sincelejo.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para el presente proceso de contratación no se exigirán garantías
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por Dg. Jaime Alberto Ladino responsable del parque automotor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será enla ciudad de Sincelejo en la carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú barrio La Vega Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorros No. **08200023570** a nombre de **ASESORIAS HORIZONTE S.A.S Nit. 901.256.866-9,** del Banco Bancolombia

Atentamente,

Dr. MANUEL DE LOS REYES OSORIO DÍAZ
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres

Elaborado por: Erick Daniel julio González – Gestión Contractual
Revisado por: Dr. Manuel de los reyes Osorio Díaz - Dirección.
Fecha de elaboración: 04/09/2024.
Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\1CONTRATACION EPMSC SINCELEJO\CONTRATACION 2024\